



CERTIFICADO N° 0267 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 27 de Junio de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto denominado: **“AMPLIACIÓN 6 SALAS Y TALLER LICEO PADRE HURTADO PICA”**, Código BIP 30439680-0, por la cantidad de M\$ 859.609.- con cargo al FNDR de 2017, y que se configura de acuerdo al recuadro que se inserta. Se soluciona el incremento de matrícula en el nivel de educación media en la comuna de Pica, aumento que deriva de la inserción del alumnado proveniente de localidades cercanas afectadas por los sismos de abril de año 2014. Beneficiará a 367 alumnos del nivel de enseñanza media: 177 hombres y 190 mujeres. Contempla la construcción de 6 (seis) salas de clases y un taller multifuncional. La iniciativa se origina en lo inmediato del estado actual de la infraestructura, que revela incumplimiento normativo y las exigencias de la reforma educacional, a través de la nueva Ley General de Educación que es implementada para el 2017.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO M\$ 2017	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	25.872	0	25.872
	EQUIPOS	16.164	0	16.164
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.101	0	2.101
	OBRAS CIVILES	815.472	0	815.472
TOTAL		859.609	0	859.609

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0394/2017, del 22 de Mayo de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de una (1) página, de fecha 8 de Mayo de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2017. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, que califica con RS la iniciativa el 22 de Mayo de 2017; detalle de la iniciativa de inversión de cuarenta y dos (42) páginas; presupuesto de partidas dos (2) páginas; carta de compromiso del municipio; y demás antecedentes expuestos en comisión y pleno, lo que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora, deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se deja constancia de la inasistencia del Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme.- Iquique, 29 de Junio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA